

*ACUERDO de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Youseff Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed.*

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Youseff Karin y doña Mokhtaria Bent Ahmed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 25 de agosto de 2005 del menor FK,K y HK, expediente núm. 29/05/0278-0279-0280/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Damaris Pavón Vega.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Damaris Pavón Vega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se comunica la Resolución de Desamparo, referente al menor A.P.V., expediente núm. 29/05/0185/00.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de Desamparo a don Enmanuel Yawo Humado Tepe y doña Mokhtaria Bent Ahmed.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enmanuel Yawo Humado Tepe y doña Mokhtaria Bent Ahmed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio del Procedimiento de Desamparo de fecha 25 de agosto de 2005 del menor T.-H.B.A.S., expediente núm. 29/05/0281/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda a doña María Magdalena Galán Medina.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Magdalena Galán Medina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 11 de agosto de 2005 del menor J.G.M., expediente núm. 29/01/0552/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistentes en el cambio de Guarda a doña Laura Cortés Lara.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Laura Cortés Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en el

cambio de Guarda de fecha 11 de agosto de 2005 del menor F. y M. N.C., expediente núm. 29/00/0044-0249/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de notificación de plazo de diez días hábiles para alegaciones a doña María del Carmen Bernanl Moreno.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Bernanl Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de notificación de plazo de diez días hábiles para alegaciones de fecha 15 de septiembre 2005 del menor S.B.J.M., expediente núm. 29/05/0255/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Damaris Pavón Vega.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a doña Damaris Pavón Vega al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de agosto de 2005 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo, referente al menor A.P.V., expediente núm. 29/05/0185/00.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo a don Francisco Javier Sánchez Carmona y doña María del Mar Casado Bellido.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Sánchez Carmona y doña María del Mar Casado Bellido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio del procedimiento de desamparo de fecha 23 de junio de 2005 del menor Y.S.C., expediente núm. 29/05/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de Guarda a don José Antonio Gallego Aragón y doña M.<sup>a</sup> Soledad Martín Moreno.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antonio Gallego Aragón y doña M.<sup>a</sup> Soledad Martín Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas consistente en el cambio de Guarda de fecha 11 de agosto de 2005 del menor J.A.G. M., expediente núm. 29/96/0198/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.